



Pereira, 17 de marzo de 2023

Señor
ANONIMO
laura.arias@risaralda.gov.co
Pereira, Risaralda



No.20230317-7783-I

ASUNTO: Información sobre queja No. 20230306-6377-E

Cordial saludo:

En la Secretaría de Salud Departamental se recibió queja anónima mediante oficio SAIA Nro. 20230306-6377-E del 06 de marzo del año en curso, por medio del cual se denuncia que en la Institución Prestadora de Servicios de Salud ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS sede Maraya en todas las áreas se está trabajado con el mínimo de recurso humano, aduciendo que se pone en peligro la integridad de los pacientes, haciendo especial referencia a los servicios de laboratorio clínico y gestión pre transfusional, donde se menciona que la persona encargada de la coordinación "nunca está".

Al respecto, actuando de conformidad con los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se informa que con el fin de dar una respuesta de fondo a su solicitud actualmente su caso se encuentra en revisión, por lo cual, no es posible atender el presente requerimiento dentro del término inicial de quince (15) días hábiles establecido en el artículo en mención.

Por lo anterior, se informa que esta entidad se acogerá a lo establecido en el párrafo único del artículo 14 anteriormente mencionado, y para el presente caso se hará uso del plazo adicional que contempla dicha normativa. Al respecto, la norma establece lo siguiente:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

(...)

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

En consecuencia, su solicitud será atendida a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Atentamente,





GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Rodolfo Antonio Burgos Pereira
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado Grado 10



LUISA FERNANDA OSORIO URIBE
Contratista

Proyectó: LUISA FERNANDA OSORIO URIBE - Contratista